



# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



N° 484-2023-HSR-AND-DE

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Andahuaylas, 12 8 SEP. 2023

**VISTO:** El Memorando N° 248-2023-DE-HSR-AND., de fecha 28 de setiembre del 2023, proveniente de la Dirección Ejecutiva del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, que dispone la proyección de Resolución Directoral de designación de funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al Licenciado en Administración Nilton Roberto Pérez Changanauqui del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, a partir del 29 de setiembre del 2023, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, las Unidades Ejecutoras tienen autonomía económica, administrativa y política en los asuntos de su competencia.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico de Designación y Encargo para los empleados públicos de carrera, al servicio del Estado;

Que, conforme al Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, Artículo 77°.- "**LA DESIGNACIÓN**-. La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la reasignación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, el Hospital Sub Regional de Andahuaylas, es Unidad Ejecutora N° 403-1038, del Pliego Gobierno Regional de Apurímac, implementa las acciones administrativas pertinentes para el funcionamiento de las Unidades Orgánicas establecidas en la estructura Orgánica, para cuyo efecto es necesario designar a los profesionales encargados de la dirección y conducción de las citadas unidades;

Que, con Memorando N° 243-2023-DE-HSRA., de fecha 28 de setiembre del 2023, el Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, solicita la evaluación de idoneidad del Lic. Adm. Nilton Roberto Pérez Changanauqui, para el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, esto para el cumplimiento de perfil de puesto de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Entidad, en cumplimiento de la Ley N° 31419;

Que, con Informe N° 519-2023-UDRR.HH-HSR-AND., de fecha 28 de setiembre del 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos del HSRA, en referencia al memorando antes citado, concluye que el postulante cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, en ese sentido recomienda continuar con el procedimiento para la emisión de la resolución de designación del profesional propuesto en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas;





# GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"



Que, asimismo con Memorando N° 248-2023-DE-HSRA, de fecha 28 de setiembre del año 2023, expuesto por el Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, disponiendo la proyección de Resolución Directoral para la **Designación de funciones al Licenciado en Administración Nilton Roberto Pérez Changanaquí como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, desde el 29 de setiembre del año 2023.**

Con el visado de la Jefatura de la Oficina de Administración, de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos y de la Jefatura de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, y;

Estando en el uso de las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por Ley 27867 que ejercen competencia exclusiva que les asigna la Constitución Política, Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización; y la Resolución Directoral N° 648-2023-DG.DISAPURIMAC II, del 19 de setiembre del año 2023, mediante la cual se designa al Magister Walter Alfredo Ramírez Mamani, en el cargo y funciones de Director Ejecutivo del Hospital Sub Regional de Andahuaylas.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR FUNCIONES**, como **Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización** del Hospital Sub Regional de Andahuaylas, al **Licenciado en Administración Nilton Roberto Pérez Changanaquí**, con nivel remunerativo F3, a partir del 29 de setiembre del año 2023, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente:

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION** del LIC. ADM. CARLOS LEON MOSCOSO como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, con nivel remunerativo F-3, del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; **dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución.**

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos, la Oficina de Administración del Hospital Sub Regional de Andahuaylas; realice la ejecución de las acciones correspondientes para el cumplimiento, actualización y supervisión de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Secretaría General del Hospital Sub Regional de Andahuaylas la notificación del presente acto resolutivo conforme a lo dispuesto por la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, a las instancias administrativas del HSRA, para su cumplimiento. Transcribir la presente Resolución Directoral al interesado y las unidades orgánicas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC  
HOSPITAL SUB REGIONAL DE ANDAHUAYLAS  
Mg. Walter A. Ramírez Mamani  
COP. 6573  
DIRECTOR EJECUTIVO

C.C.  
Dirección Ejecutiva del HSRA  
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.  
Oficina de Administración.  
Oficina de Asesoría Jurídica.  
Unidad de Desarrollo de RR.HH.  
Unidad de Contabilidad.  
Unidad de Tesorería.  
Planilla y Remuneraciones.  
Lagajo y Escalafón.  
Control de Asistencia.  
AIRHSP  
Interesados  
WARAWKqm

